Chía, 18 de julio de 2023

Señora
DIANA MARIA MERCADO ZUÑIGA
Profesional Universitaria
Dirección de Derecho y Resolución de Conflictos
Secretaria de Gobierno
Alcaldía Municipal de Chía

Asunto: Reasignación de supervisión permanente Contrato No. 128 y 141de 2023

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por parte de la Dirección de Derecho y Resolución de Conflictos/ Secretaria de Gobierno, de manera me permito informarle que ha sido reasignada para la supervisión permanente, a partir del **21 de julio del presente año**, del (los) siguiente (s) contrato (s):

No	No. CONTRATO SECOP II	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO
1	128-2023	IVONNE NATALIA TORRES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO FORTALECIENDO LA RESPUESTA INSTITUCIONAL EN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIA.
2	141-2023	ANA JUDITH GARZON LEON	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO FORTALECIENDO LA RESPUESTA INSTITUCIONAL EN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHÍA

Es importante resaltar que las actividades de supervisión son: controlar, coordinar y vigilar la ejecución contractual, las cuales se describen de manera clara y precisa en el Capítulo VI del Manual de Contratación adoptado mediante Decreto Municipal No. 05 de 2017 y las descritas en la minuta del contrato.

Se reitera la obligatoriedad de remitir copia de todas las actuaciones que surjan en el desarrollo del contrato al día siguiente de la fecha de suscripción, con el fin de mantener actualizado el expediente y realizar su publicación en los términos del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 "***Articulo 2.2.1.1.1.7.1.*** *Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición…".*

Es de señalar que la reasignación se inicia una vez se notifique está a través del Secop II y del correo por parte de la Oficina de Contratación, lo primero que ocurra. En el tiempo que se surte este trámite no se puede obviar la supervisión del Contrato, por tal razón de existir un lapso de interrupción para la reasignación de la Supervisión quien la asume es el Superior de la Dependencia; ya sea el Director, el Secretario o Jefe de Oficina; lo anterior en aras de garantizar que ningún contrato estatal puede

encontrarse sin supervisión. Por lo anterior debe darse cumplimiento a los tiempos establecidos en el numerales 2 y 7 de la Circular N° 005 de fecha 15 de julio de 2021 expedida por la Oficina de Contratación.

Finalmente, le manifiesto que el expediente contractual original se encuentra en la Oficina de Contratación a su disposición para ser consultado.

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcaldesa Municipal

Revisó y Aprobó: *Dra. Yazmin Herrera Rodriguez / Jefe Oficina de Contratación*
Proyectó: *Liliana L. Hurtado S. / Secretaria Ejecutiva O.C*
c.c. *Dr. Freddy Orlando Rodriguez/Director de Drechos y Resolución de Conflictos*

Cra.10 No 8 - 80
PBX: 8844444 Ext. 3000
sec.salud@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Secretaría de Gobierno

033.
DDRC-0448-2023

Chía, 18 de Julio de 2023

Licenciado
LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Asunto: Solicitud de reasignación supervisión de los Contratos No 128-2023 y No 141-2023

Respetado Señor Alcalde, reciba un atento y respetuoso saludo.

Por medio de la presente me permito solicitar el cambio de supervisión por retoma de vacaciones de los siguientes contratos:

Contrato No.	SECOP	OBJETO	CONTRATISTA
CT 128-2023	IVONNE NATALIA TORRES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO FORTALECIENDO LA RESPUESTA INSTITUCIONAL EN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHÍA	IVONNE NATALIA TORRES
CT 141-2023	ANA JUDITH GARZON LEON	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO FORTALECIENDO LA RESPUESTA INSTITUCIONAL EN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHÍA	ANA JUDITH GARZON LEON

Lo anterior obedece a que el funcionario la Dra. Diana María Mercado Zúñiga ya culmino el plazo del disfrute de vacaciones, por lo cual a partir del 21 de Julio de 2023 retoma sus obligaciones como supervisor de los contratos CT 128-2023 Ivonne Natalia Torres y CT 141-2023 Ana Judith Garzón León.

Dado lo anterior, y teniendo en cuenta que el contrato debe contar con la debida y adecuada supervisión, se solicita reasignar la supervisión al funcionario de la dependencia que se señala a continuación:

FUNCIONARIO DESIGNADO PARA LA SUPERVISION	
Nombre	Diana María Mercado Zúñiga
No. de C.C.	30666089
Cargo	Profesional Universitario
E-mail	diana.mercado@chia.gov.co
Teléfono	3008186110
Dependencia	DDRC – Casa De Justicia
Usuario Secop II	DIAMERCAZ
Fecha que inicia la supervisión	21 de julio de 2023

Agradezco la atención prestada y quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

FREDDY ORLANDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
DIRECTOR DE DERECHOS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS